



## CIRCULAR ST 03/15

**PARA:** ÁREA COMERCIAL Y SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.

**ASUNTO:** POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRAFIANZA.

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13 DE MAYO DE 2020.

### 1.- Objetivo

Dar a conocer los elementos, modalidades, tipos, características, formato y procedimiento que se deberán considerar previo a aceptar como garantía una Contrafianza.

### 2. Definición

Es una garantía de recuperación que consiste en la emisión de una fianza o certificado por una Institución de Fianzas o Aseguradora de Caucción Nacional o Extranjera, a favor de nuestra Institución y que respalda las mismas obligaciones del documento fuente, sobre el cual esta Institución, emitirá una fianza o certificado para garantizar las obligaciones del Fiado o Contratante ante el Beneficiario o Asegurado.

### 3. Modalidades de Contrafianza

- A) Por parte de una Institución Nacional.
- B) Por parte de una de Institución del Extranjero con registro en el RGRE.

### 4. Política de Operación

- A) De preferencia, debe emitirse una Contrafianza por cada fianza o certificado.
- B) La garantía se aceptará cuando el obligado solidario o el contrafiador, comprueben ser propietarios de inmuebles o establecimiento mercantil, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Comercio.
- C) El área de Reaseguro y Garantías es la responsable del Alta, Mantenimiento, Custodia del documento en original y Baja de la Contrafianza.
- D) El área de Reaseguro y Garantías será la responsable de verificar que la Institución del Extranjero se encuentre inscrita en el RGRE.



- E) En los casos en los que la Institución del extranjero no cuente con registro en el RGRE, se deberá contar con la autorización del Comité de Suscripción para considerarla como garantía y así mismo se determine su ponderación.
- F) Tendrá una calificación de 1, la Contrafianza de Instituciones Nacionales o de Instituciones del Extranjero que estén inscritas en el RGRE que cuente con calificación de “Superior” o “Excelente” conforme a lo establecido en la Disposición 6.6.6 de la CUSF o con el equivalente de acuerdo a los criterios internacionales de las empresas calificadoras especializadas:

**Tabla 6.6.6.**

EMPRESA ESPECIALIZADA	CALIFICADORA	SUPERIOR	EXCELENTE	BUENO	ADECUADO
<b>ESCALA GLOBAL</b>					
A.M. BEST		A++	A+	A, A-	B++, B+
FITCH MÉXICO		AAA	AA+, AA, AA-	A+, A, A-	BBB+, BBB, BBB-
HR RATINGS		HR AAA(G)	HR AA+(G), HR AA(G), HR AA-(G)	HR A+(G), HR A(G), HR A-(G)	HR BBB+(G), HR BBB(G), HR BBB-(G)
MOODY'S		Aaa	Aa1, Aa2, Aa3	A1, A2, A3	Baa1, Baa2, Baa3
STANDARD & POOR'S		AAA	AA+, AA, AA-	A+, A, A-	BBB+, BBB, BBB-
VERUM		<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>
<b>ESCALA NACIONAL</b>					
A.M. BEST		aaa.MX	aa+.MX, aa.MX, aa-.MX	a+.MX, a.MX, a-.MX	bbb+.MX, bbb.MX, bbb-.MX
FITCH MÉXICO		AAA (mex)	AA+ (mex), AA (mex), AA- (mex)	A+ (mex), A (mex), A- (mex)	BBB+ (mex), BBB (mex), BBB- (mex)
HR RATINGS		HR AAA	HR AA+, HR AA, HR AA-	HR A+, HR A, HR A-	HR BBB+, HR BBB, HR BBB-
MOODY'S		Aaa mx	Aa1 mx, Aa2 mx, Aa3 mx	A1 mx, A2 mx, A3 mx	Baa1 mx, Baa2 mx, Baa3 mx
STANDARD & POOR'S		mx AAA	mx AA+, mx AA, mx AA-	mx A+, mx A, mx A-	mx BBB+, mx BBB, mx BBB-
VERUM		AAA/M	AA+/M, AA/M, AA-/M	A+/M, A/M, A-/M	BBB+/M, BBB/M, BBB-/M



## 5.- Puntos importantes a considerar para aceptar como garantía una Contrafianza

1. El texto de la Contrafianza deberá ser idéntico al texto de la fianza o certificado que emitirá esta Institución.
2. La Contrafianza deberá contener como mínimo necesario lo siguiente:
  - a) Tipo de Fianza o Certificado
  - b) No. de Fianza o Certificado
  - c) Importe de la Fianza o Certificado (letra, número y moneda)
  - d) Fiado o Contratante
  - e) Beneficiario o Asegurado
  - f) Objeto a garantizar
  - g) Vigencia del Contrato a garantizar
  - h) Vigencia de la Garantía (esta debe de ser igual o mayor a la fecha fin de vigencia del contrato garantizado)
  - i) Indicar que será pagadera a primer requerimiento hasta por el total garantizado.
  - j) Certificación de firma del Apoderado de la compañía firmante de la Contrafianza para el caso de Instituciones Extranjeras (en caso de que no se cuente con ella, el Área de Reaseguro y Garantías validará su aceptación).

## 6. - Formatos

Se anexa el formato que deberá llenar la Institución Nacional y/o Extranjera y que acompañará a la Contrafianza en original.



Formato  
Contrafianza.docx

**Nota:** Cambios de fondo a estos formatos, deben ser autorizados por el Área de Reaseguro y Garantías.

## 7.- Procedimiento para la aceptación y control de una Contrafianza

**7.1.-** El fiado o contratante entregará al Área Comercial la Contrafianza y Check list mencionado en el punto 6.

**7.2.-** El Área Comercial enviará al Área de Reaseguro y Garantías la Contrafianza y Check list para que éste sea validado y autorizado. En caso de requerirse alguna adecuación, será indicada y solicitada al fiado o contratante a través del Área Comercial.



**7.3.-** El Área de Reaseguro y Garantías validará si la Institución del Extranjero se encuentra registrada en el RGRE (en el caso que aplique).

**7.4.** El Área Comercial le enviará el original de la Contrafianza y guardará una copia en el expediente de solvencia.

**7.5.-** El Área de Reaseguro y Garantías capturará la garantía dentro del sistema, e informará al Área Comercial para que se emita la fianza o certificado.

**7.6.-** Las Contrafianzas deberán renovarse mientras no se acredite el cumplimiento de la obligación garantizada.

**7.7.-** Cuando la fianza o certificado sea cancelada (a excepción de la cancelación administrativa), el Área Comercial solicitará al Área de Reaseguro y Garantías la baja de la garantía para que proceda la devolución y que le sea entregada al fiado, contratante o Institución que corresponda.

**7.8.-** El Área de Reaseguro y Garantías será la responsable de:

- Validar las Contrafianzas que amparen varias Fianzas o Certificados
- Custodiar las Contrafianzas
- Avisar al Área Comercial sobre aquellas Contrafianzas que estén por vencer para que se tramite su renovación.

Todo aquello que no esté contemplado en este procedimiento será analizado por el Área de Reaseguro y Garantías.

**Atentamente,**

**Gerencia de Reaseguro y Garantías.**



**Bitácora de Actualizaciones:**

N° y fecha de actualización	Motivo	Detalle de la actualización
1° abril 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Actualización Ordinaria.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Se actualiza por cambio de la Institución para operar como Aseguradora de Caución y Cambio de imagen.</li></ul>